"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"





Buenos Aires, 14 de marzo de 2013.

VISTO la Resolución Nº 831/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Augusto DARRAIDOU, y

## CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de marzo de 2013, aconsejó refrendar la Resolución Nº 831/2012 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 831/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de las asignaturas Sistemas de Gestión II, Administración Gerencial y Proyecto, sin tener aprobadas sus correlativas





Economía, Investigación Operativa y Simulación, al alumno Augusto DARRAIDOU, Legajo Nº 27693, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 210/2013

UTN mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Conseje Superier